Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGUAZUL 20252026
NIT 902.002.051-7
cra 15 13 19
Tel: 3218287383
Aguazul - Colombia
yeison.1k@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. A26M 4

Señores	MUNICIPIO DE AGUAZUL		
NIT	891.855.200-9	**Teléfono**	(000) 0000000
Dirección	CALLE 11 11 35	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/04/2026, 20:59
Expedición	12/04/2026, 20:59
Vencimiento	12/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL N.04 CONTRATO DE INTERVENTORA N. 965 DE 2025	1.00	27,870,964.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Veintisiete millones ochocientos setenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	23,420,978.15
IVA 19%	4,449,985.85
Total a Pagar	27,870,964.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 27,870,964.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105069800 aprobado en 20260126 prefijo A26M desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: f2b21a4c3dbbdeb219f26ad7f9837bde5209ca5ee896c148d45316347056107322 93eefe96e5da26adbe2c48ed048a5b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764105069800

(415)7707212489984(8020) 001876410506980 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 0 2 0 5 1	7				

11. Razón social
CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025-2026

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección
CR 15 13 19

25. País	26.Departamento	27. Municipio
olombia	Casanare	Aguazul

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-01-27 / 11:16:23 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres OROZCO ALVARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9522510 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGUA

997. Fecha formalización 2 0 2 6-0 1-2 7/1 1:1 6:2 3

AUTORIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 11:25:36
Recibo No. H000041063, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjZkebu39W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES SAS
Nit : 901040286-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 125292
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 N. 13 19
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : orozcoing.consultsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123791746
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123791746

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 N. 13 19
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : orozcoing.consultsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No. 29416 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1.El estudio, diseño, planeacion, contratacion, realizacion, construccion obras civiles, financiacion, administracion de negocios de infraestructura y la ejecucion de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2. El asesoramiento en habilitacidn y acreditacion de servicios medicos, comercializacion, alquiler de equipos y/o dispositivos medicos y odontologicos, instalaciones, capacitaciones, y servicios de mantenimiento biomedico. 3. Consultorfa economica, financiera, contabilidad y servicios de gestion, formacion y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 11:25:36
Recibo No. H000041063, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjZkebu39W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importacion y exporlacion al por mayor o al por menor. 4. El comercio de equipos y materiales, formacion, asistencia tecnica, prestacion de servicios e instalacion de sistemas en obras pablicas y privadas. 5. Prestacion de servicios profesionales interventoria tecnica administrativa financiera. Asesoria contable, tributaria, auditoria, revisoria fiscal y capacitacion financiera. 6. La prestacion, contratacion, subcontratacion, elaboracion, desarrollo, control y ejecucion de todo tipo de servicios informaticos, de telecomunicaciones y de consultoria e integracion de tecnologias de la informacion y de las comunicaciones y la elaboracion, edicion, produccion, publicacion y comercializacion de productos audiovisuales. 7. Control y manejo de suministros electricos, electronicos, tecnologia de alimentos, gerencia de proyectos. 8. Suministros de materiales para construccion y dotaciones de muebles y oficina. 9. Suministro de viveres y articulos de aseo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. Estos serán nombrados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía(a los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que deacuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara lasremuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en elpresupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo i) para venta de bienes debe contar con la autorización expresa de la junta de socios. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 11:25:36
Recibo No. H000041063, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjZkebu39W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 23 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 49168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA MARITZA OROZCO CRUZ	C.C. No. 46.379.833

Por documento privado No. 1 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016 con el No. 29416 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ALVARO JAVIER OROZCO CRUZ	C.C. No. 1.057.584.119

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: J6202 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $705.937.817,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2026 - 11:25:36
Recibo No. H000041063, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjZkebu39W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 16:25:30
Recibo No. S001016253, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NkvAcwc5Ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO OROZCO
Identificación : CC. - 9522510
Nit : 9522510-8
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 136564
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 N. 13 - 19
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : alvaritoorozco@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133861403
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 N. 13 - 19
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : alvaritoorozco@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Interventoria y consultoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental,

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.563.348.427,00
Activo no corriente: $1.478.446.000,00
Activo total: $3.041.794.427,00
Pasivo corriente: $5.783.884,00
Pasivo no corriente: $24.345.239,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 16:25:30
Recibo No. S001016253, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NkvAcwc5Ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo total: $30.129.123,00
Patrimonio neto: $3.011.665.304,00
Pasivo más patrimonio: $3.041.794.427,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $257.465.423,00
Otros ingresos: $87.479.028,00
Costo de ventas: $209.260.000,00
Gastos operacionales: $37.878.000,00
Otros gastos: $3.465.792,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $94.340.659,00
Resultado del periodo: $94.340.659,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSULTORIA Y ASESORIA A.O
Matrícula No.: 136565
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 N. 13 - 19
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 16:25:30
Recibo No. S001016253, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NkvAcwc5Ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $257.465.423,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141216605407

(415)7707212489984(8020) 000014121660540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 2 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025-2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 15 13 19

42. Correo electrónico intergranjaguazul2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 8 7 3 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 5 1 0 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO ALVARO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216605407

(415)7707212489984(8020) 000014121660540 7

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 2 0 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

gencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

em	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

3. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

Nombre o razón social de la matriz o controlante

0. Número de identificación tributaria rgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

3. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193630041

(415)7707212489984(8020) 000014119363004 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 0 2 8 6 | 6. DV 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 15 13 19

42. Correo electrónico orozcoing.consultsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 9 1 7 4 6	3 2 1 8 2 8 7 3 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 1 2 2 9	4 3 9 0	2 0 1 6 1 2 2 9	6 2 0 2	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO CRUZ DIANA MARITZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

16

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144701546

(415)7707212489984(8020) 000014114470154 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 5 2 2 5 1 0 | 6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 9 5 2 2 5 1 0

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido: OROZCO

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: ALVARO

34. Otros nombres:

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 15 13 19

42. Correo electrónico: alvaritoorozco@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 8 2 8 7 3 8 3

45. Teléfono 2: 3 1 2 3 7 9 1 7 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 5 1 2	4 7 6 1	2 0 2 3 1 2 0 1	7 0 2 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 4 | 2 2 | 4 8 | 5 2

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO ALVARO

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

17

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

COL0446834586072 77<<<<<<<<<<<
D1065M3403266COL9522510<<<<7
DZCO<<ALVARO<<<<<<<<<<<<<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 9.522.510

Apellidos
OROZCO

Nombres
ALVARO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
M

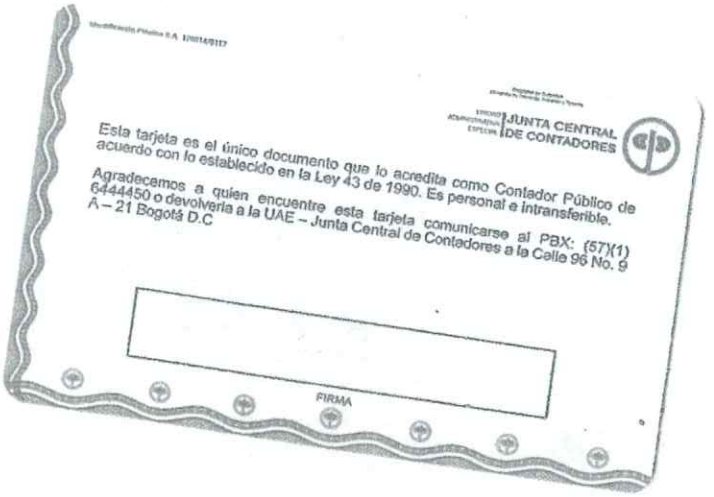
Fecha de nacimiento
06 ENE 1960

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SOGAMOSO (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
25 AGO 1978 SOGAMOSO

Fecha de expiración
26 MAR 2034



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

235235-T

YEISON JULIAN
OROZCO CASTRO
C.C. 1067589452
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240932 258393

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que, **EL CONSORCIO INTERVENTORÍA GRANJA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025-2026, con Nit. 902.002.051-7** ha dado cumplimiento oportuno y completo a los aportes que les corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales a todos sus tres (03) trabajadores, según planillas de pago:

No.	MES	AÑO
9502146031	FEBRERO	2026

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Yopal, Casanare, a los (13) días del mes de Abril del dos mil veintiséis (2026).

YEISON JULIAN OROZCO CASTRO
Contador Publico
TP. 235235 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9101091809AA4657ZL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEISON JULIAN OROZCO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057589452 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 235235-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificación Bancaria

Bancolombia

AGUAZUL, 29 de Enero de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR identificado(a) con NIT No. 902002051 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	36500002111	2026/01/29	A ACTIVA

BANCOLOMBIA
Aguazul
Asesor de Servicios Nº 451
Cédula Nº 1116507874

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902002051	7	CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGAUA AZUL 2025-2026	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 15 13 -19	AGUAZUL-CASANARE	3027416342	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	9502146031	9502146031	E	2026/03/12	2026/04/09	BANCO DE BOGOTA		$2,602,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	9522510	OROZCO ALVARO		0	$0	$0	EPS005	30	$3,416,400	$427,100	CCF69	30	$3,416,400	$136,700	14-23	30	$3,416,400	$17,900	30	$3,416,400	$170,900
2	CC	1057589452	OROZCO CASTRO YEISON JULIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
3	CC	1118533393	REYES MORA LILIANA ISABEL	230301	30	$2,989,350	$478,300	EPS005	30	$2,989,350	$373,700	CCF69	30	$2,989,350	$119,600	14-23	30	$2,989,350	$15,700	30	$2,989,350	$149,500
Total			**Afiliados(3)**			$4,740,255	$758,500			$8,156,655	$1,019,700			$8,156,655	$326,400			$8,156,655	$42,800		$8,156,655	$408,100

22

en linea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$758,500	$0	$772,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$758,500	$0	$772,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$42,800	$0	$43,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$42,800	$0	$43,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$326,400	$0	$332,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$326,400	$0	$332,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,019,700	$0	$1,038,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,019,700	$0	$1,038,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$244,800	$0	$249,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$244,800	$0	$249,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$163,300	$0	$166,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$163,300	$0	$166,300
TOTAL				3	$2,555,500	$0	$2,602,400

23

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 383162
RADICADO No. 2025_25535790 29 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA **(PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA)**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **OROZCO ALVARO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 9,522,510, solicita el 26 de noviembre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de Vejez, radicada bajo el No 2025_25535790.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CRUZ FARFAN ROSALBA	19910225	19910430	TIEMPO SERVICIO	65
4 3 2 1 PETROSERVICIOS LTDA	19940517	19940927	TIEMPO SERVICIO	134
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19960701	19960729	TIEMPO SERVICIO	29
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19960801	19961031	TIEMPO SERVICIO	90
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19961101	19961105	TIEMPO SERVICIO	5
COLTERMICOS S A	19970401	19971231	TIEMPO SERVICIO	270
COLTERMICOS S A	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
COLTERMICOS S A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	19990201	19990813	TIEMPO SERVICIO	193
COLTERMICOS S A	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
COLTERMICOS S A	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
COLTERMICOS S A	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
COLTERMICOS S A	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COLTERMICOS S A	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	20010301	20011231	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 383162
29 NOV 2025

1 OROZCO ALVARO	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250601	20250630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250601	20250614	TIEMPO SERVICIO	14
1 OROZCO ALVARO	20250701	20250731	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250801	20250831	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250901	20251031	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,722 días laborados, correspondientes a **1,388 semanas.**

Que nació el 6 de enero de 1960 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
201	1300	62	57

SUB 383162
29 NOV 2025

5			

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la circular Interna No. OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, la cual modificó el numeral 1.6.5. de la circular Interna No. 1 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

SUB 383162
29 NOV 2025

Valor mesada a 1 de noviembre de 2025 = $4,318,730

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	4,318,730.00
Mesadas Adicionales	4,318,730.00
Descuentos en Salud	518,300.00
Valor a Pagar	8,119,160.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202512 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA de AGUAZUL AGUAZUL KR 18 9 49 CE LA ORQUIDEA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9722

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **OROZCO ALVARO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o de Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SSGS-013-2025	CÓDIGO: 2025-001
		Versión: 0
	FORMATOS	Fecha: 5/10/2025

FORMATO No.5 A

INTEGRACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos integrado el Consorcio **Interventoría Granja Adulto Mayor Aguazul 2025-2026,** para participar en el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **MA-CMA-SSGS-013-2025,** que tiene por objeto: **REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTION DE SALUD Y GESTION SOCIAL".**

Integrantes de la Consorcio:

1. **Nombre:** **ALVARO OROZCO**
   C.C. : 9.522.510 expedida en Sogamoso
2. **Nombre:** **OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES S.A.S**
3. **Nit** : **901.040.286-9**
4. **R/L** : **DIANA MARITZA OROZCO CRUZ**
   C.C : 46.379.833 expedida en Sogamoso

Aportes:

INTEGRANTE	DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACION
ALVARO OROZCO	TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE	30%
OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES S.A.S	TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE	70%

Duración: un (1) año y seis (6) meses = Dieciocho (18) meses.

Valor: Ciento sesenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte. ($164.726.779,00)

Compromisos: Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Municipio de Aguazul.

3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.

5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa del Municipio de Aguazul.

6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir el RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.

8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contrato con entidades estatales.

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante el Municipio de Aguazul la autorización correspondiente.

11. La carga laboral será vinculada a través del Consorcio

12. Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio hemos designado como representante legal a **ALVARO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.522.510 expedida en Sogamoso, quien tendrá las siguientes facultades:

    1. Celebrar el presente acuerdo de consorcio, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

    2. Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de selección mencionado.

    3. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.**
    4. Suscribir el contrato.

DOMICILIO. El domicilio del Consorcio **Granja Adulto Mayor Aguazul 2025-2026,** será: Carrera15 No. 13-19- Aguazul- Casanare. **Correo electrónico:** intergranjaguazul2025@gmail.com, **teléfono 3218287383.**

Para constancia se firma el presente documento en Aguazul – Casanare, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025.

ALVARO OROZCO
CC. 9.522.510 de Sogamoso
Correo: alvaritoorozco@hotmail.com

OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES S.A.S.
R/L. DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
CC46.379.833 expedida en Sogamoso
Correo: orozcoingenierosyconsultoresas@gmail.com

ACEPTO:

ALVARO OROZCO
CC. 9.522.510 de Sogamoso

CONTRATO INTERVENTORIA No.965-2025

PERSONAL DE NOMINA - FEBRERO

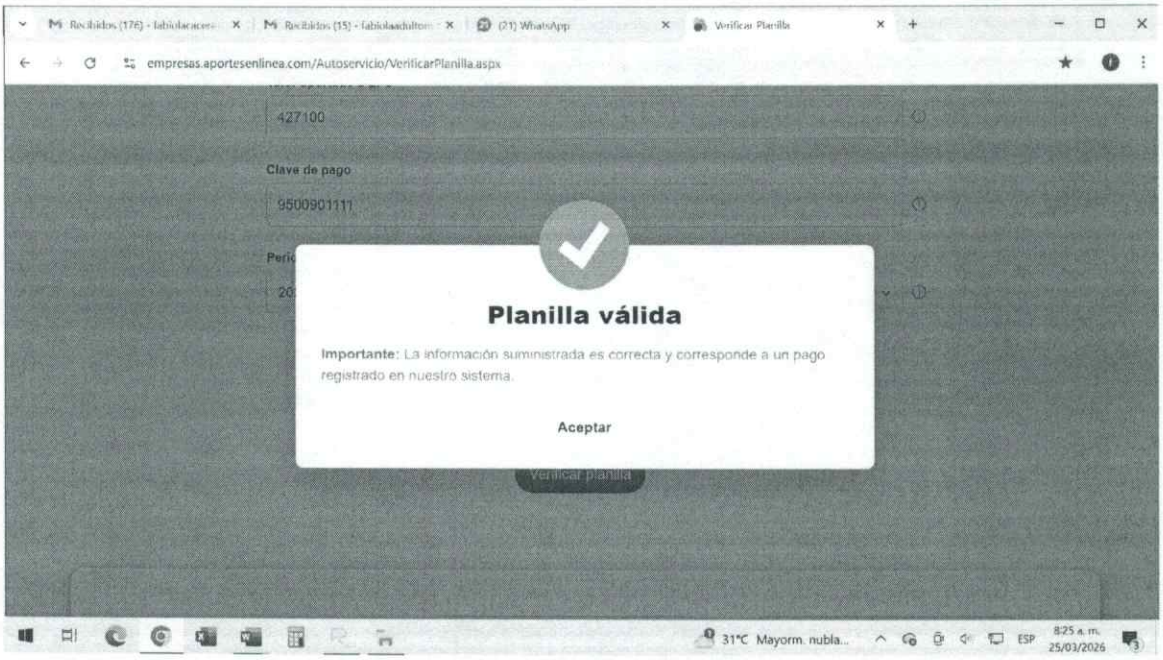
No PLANILLA	PERIODO			CONTRATISTA	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPENSACION	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES	
	SALUD	PENSION	ARL										
9502146031	2026-03	2026-02	2026-02	OROZCO ALVARO	3.416.400,00	427.100,00	Resolución Radicado No.2025-2553590 SUB 383162-29 NOV. 2025	17.900,00	136.700,00	68.328,00	102.492,00	752.520,00	ok
9502146031	2026-03	2026-02	2026-02	OROZCO CASTRO YEISON JULIAN	1.750.905,00	218.900,00	280.200,00	9.200,00	70.100,00	35.018,10	52.527,15	665.945,25	ok
9502146031	2026-03	2026-02	2026-02	REYES MORA LILIANA ISABEL	2.989.350,00	373.700,00	478.300,00	15.700,00	119.600,00	59.787,00	89.680,50	1.136.767,50	ok
				TOTALES	**8.156.655,00**	**1.019.700**	**758.500,00**	**42.800,00**	**326.400**	**163.133**	**244.699,65**	**2.555.232,75**	ok

PERSONAL PRESTACION DE SERVICIOS - CONDUCTOR

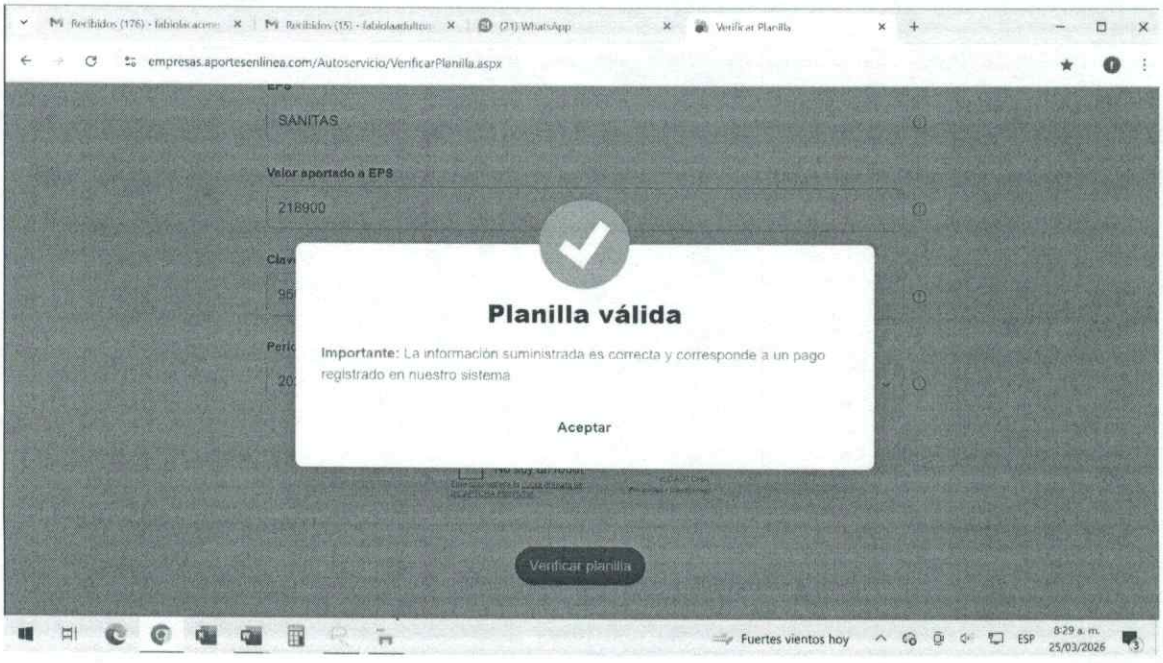
CONTRATISTA	PERIODO		PLANILLA No.	IBC	SALUD	PENSION	ARL	VALOR TOTAL APORTES	
	SALUD	PENSION							
CRISTIAN DAVID HERNANDEZ NOSSA	2026-2	20256-2	36496135	$ 2.436.000	$ 304.500	$ 389.800	$ 12.800	$ 707.100	ok

VERIFICACION SEGURIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA – APOYO A LA SUPERVISION – MES ENERO/FEBRERO - 2026

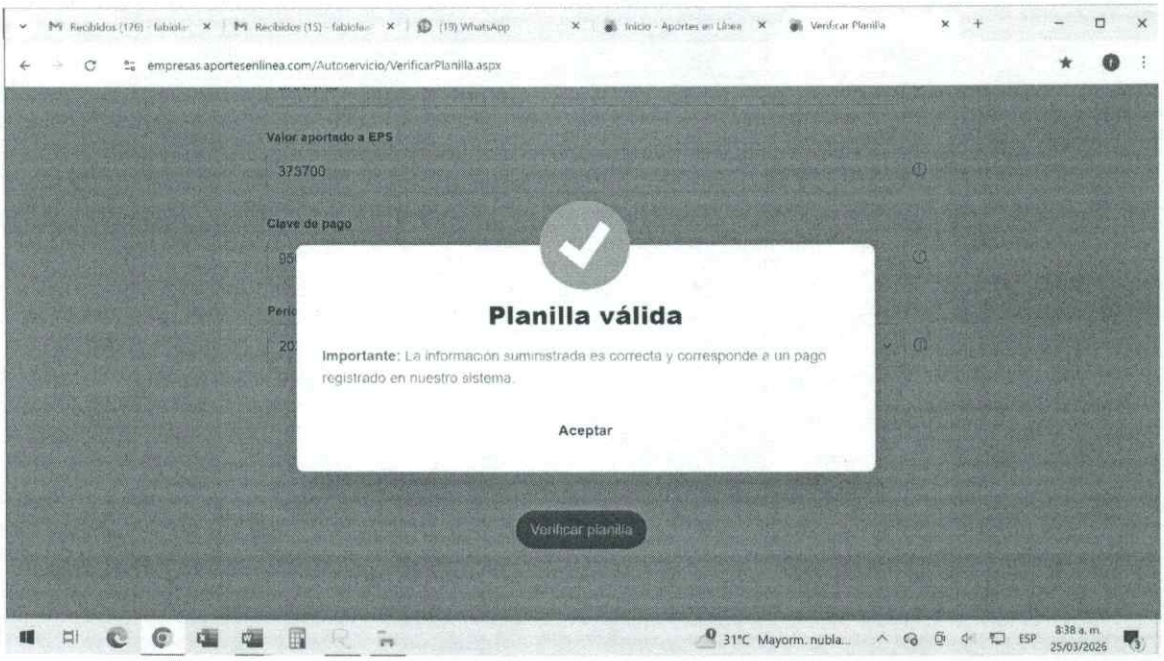
"CONSORCIO INTERVENTORIA GRANJA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025-2026"



OSORIO ALVARO – INTERVENTORIA

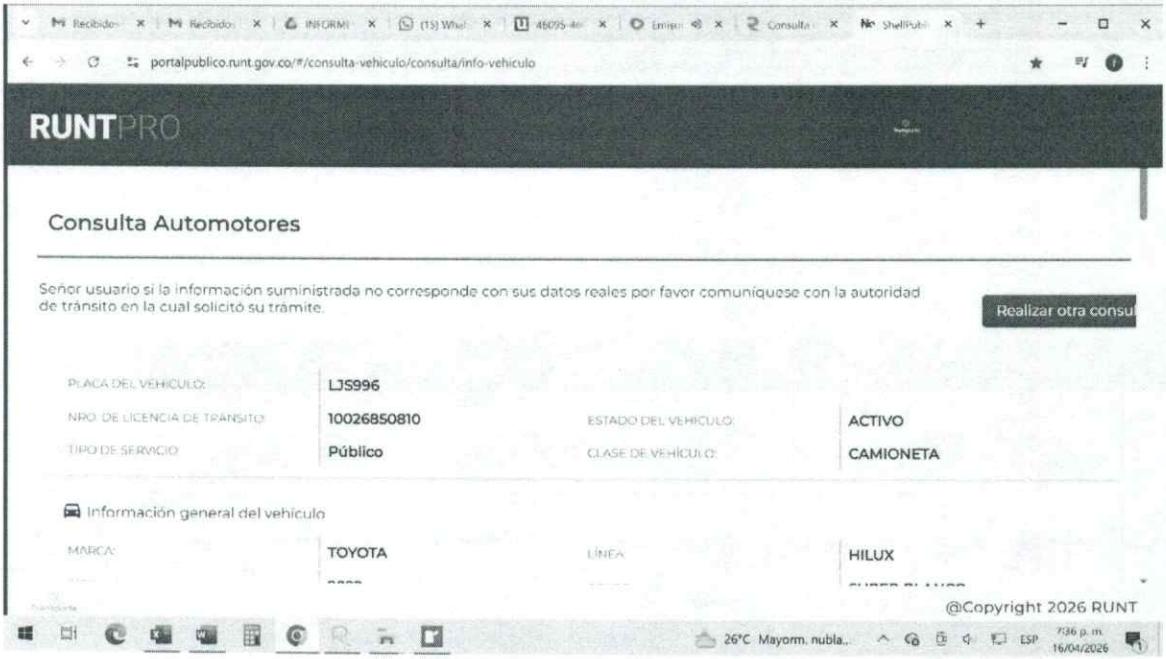


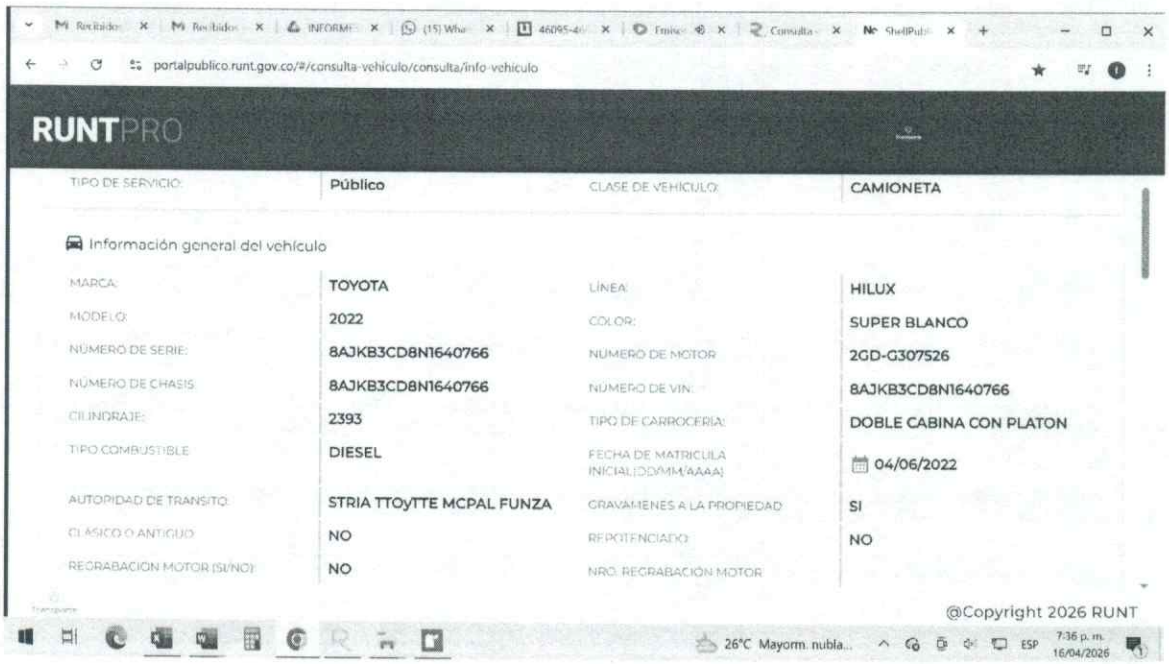
OROZCO CASTRO YEISON JULIAN - INTERVENTORIA

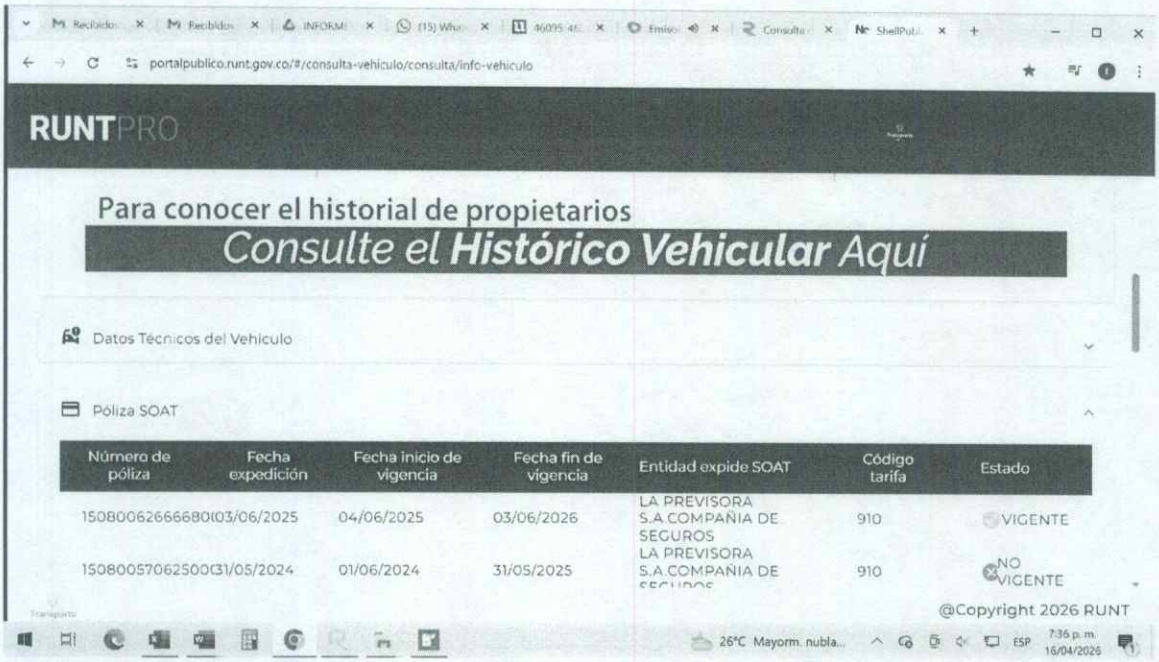


REYES MORA LILIANA ISABEL - INTERVENTORIA

VERIFICACION PLATAFORME RUNTPRO – CAMIONETA INTERVENTORIA CONTRATO No.965-2025 – ACTA PARCIAL No.4 FEBRERO DE 2026






portalpublico.runt.gov.co/#/consulta-vehiculo/consulta/info-vehiculo
RUNTPRO
Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
Datos Técnicos del Vehiculo
Póliza SOAT
Número de póliza
Fecha expedición
Fecha inicio de vigencia
Fecha fin de vigencia
Entidad expide SOAT
Código tarifa
Estado
15080062666680 03/06/2025 04/06/2025 03/06/2026 LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS 910 VIGENTE
15080057062500 31/05/2024 01/06/2024 31/05/2025 LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE 910 NO VIGENTE
@Copyright 2026 RUNT
26°C Mayorm. nubla...
ESP
7:36 p. m.
16/04/2026

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_25535790 SUB 383162
29 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **OROZCO ALVARO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 9,522,510, solicita el 26 de noviembre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de Vejez, radicada bajo el No 2025_25535790.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CRUZ FARFAN ROSALBA	19910225	19910430	TIEMPO SERVICIO	65
4 3 2 1 PETROSERVICIOS LTDA	19940517	19940927	TIEMPO SERVICIO	134
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19960701	19960729	TIEMPO SERVICIO	29
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19960801	19961031	TIEMPO SERVICIO	90
MECANIZADOS Y MOTORES S A	19961101	19961105	TIEMPO SERVICIO	5
COLTERMICOS S A	19970401	19971231	TIEMPO SERVICIO	270
COLTERMICOS S A	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
COLTERMICOS S A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	19990201	19990813	TIEMPO SERVICIO	193
COLTERMICOS S A	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
COLTERMICOS S A	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
COLTERMICOS S A	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
COLTERMICOS S A	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COLTERMICOS S A	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
COLTERMICOS S A	20010301	20011231	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 383162
29 NOV 2025

1 OROZCO ALVARO	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250601	20250630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER ADULTO MAYOR A	20250601	20250614	TIEMPO SERVICIO	14
1 OROZCO ALVARO	20250701	20250731	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250801	20250831	TIEMPO SERVICIO	30
1 OROZCO ALVARO	20250901	20251031	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,722 días laborados, correspondientes a **1,388 semanas.**

Que nació el 6 de enero de 1960 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
201	1300	62	57

SUB 383162
29 NOV 2025

5

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la circular Interna No. OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, la cual modificó el numeral 1.6.5. de la circular Interna No. 1 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

SUB 383162
29 NOV 2025

Valor mesada a 1 de noviembre de 2025 = $4,318,730

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	4,318,730.00
Mesadas Adicionales	4,318,730.00
Descuentos en Salud	518,300.00
Valor a Pagar	8,119,160.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202512 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA de AGUAZUL AGUAZUL KR 18 9 49 CE LA ORQUIDEA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9722

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **OROZCO ALVARO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o de Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

Alcaldía de Aguazul

180.34.06.113-2026
Aguazul, abril 01 de 2026

Ingeniera
ELIANA LICETH CRISTANCHO SUAREZ
Representante Legal
Contrato prestación de servicios No.0937-2025
"FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)"
Attn. OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA.
Coordinador Administrativo
Granja adulto mayor
Aguazul - Casanare

Asunto: Entrega de Elementos de aseo granja adulto mayor para el ***mes de abril de 2026.***

Referencia: Contrato de prestación de servicios No.0937 de fecha 22 de octubre de 2025, cuyo objeto es: "BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL".

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 30 de marzo de 2026; autorizo la entrega de insumos; con el propósito de dar un buen manejo y así garantizar el cumplimiento del objeto contractual; de igual manera continuar brindando una adecuada prestación del servicio del contrato en referencia; estos insumos serán utilizados para las áreas de: Enfermería, servicios generales, cocina y área de profesionales, insumos necesarios ***para el mes de abril***, como se relacionan a continuación:

GRANJA DEL ADULTO MAYOR **Insumos: ABRIL 2026** Área: De Cocina			
Item	**Elementos**	**Cantidad**	**Observaciones**
01	Detergente Líquido en bolsa	6	Bolsa
02	Detergente en polvo	3	Bolsa
03	Blanqueador desinfectante (clorox)	5	GALONES
04	Bolsa grande para basura	2	Paquetes Por 10 unidades
05	Bolsa pequeña para basura	2	Paquetes Por 10 unidades
06	Tapabocas (por cajas)	2	Cajas Por 100 unidades
07	Gorros desechables	2	Paquetes por 100 unidades
08	Jabón Rey (Por barras)	10	Unidades
09	Crema lavaloza	6	Unidades
10	Esponja de alambre	6	Unidades
11	Esponja lavaloza Sabra	6	Unidades
12	Limpia pisos Fabuloso	2	Galones
13	Gorros desechables	2	Paquetes
14	Trapero	1	Unidad
15	Escobas	1	Unidad
16	Toallas desechables	32	Unidades
17	Toallas en tela (Medianas)	6	Por unidad
18	Papel higiénico	4	Unidades
19	Micropore	2	Unidades
Solicitó: *Personal Área de Cocina y director Administrativo.*			

GRANJA DEL ADULTO MAYOR Insumos: ABRIL 2026				
Área: De Profesionales				
N°	Elementos	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
01	Resmas de papel	1	Unidad	Nutricionista
02	Resmas de papel	1	Unidad	Fisioterapeuta
03	Resmas de papel.	1	Unidad	Gerontóloga
04	Resmas de papel	1	Unidad	Agrónomo
05	Resmas de papel.	1	Unidad	Psicóloga

Por lo anterior, agradezco su gentil colaboración y atención.

ENTREGA: _____
FABIOLA TORRES NIÑO
Secretaria de despacho
Secretaría de Salud y Gestión Social

RECIBE: _____
OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA.
Coordinador Administrativo
Granja adulto mayor

Proyectó: FABIOLA CACERES CRUZ
Apoyo a la Supervisión - SSGS